



ACUERDO No. CSJBTA22-121
15 de diciembre de 2022

“Por medio del cual se establecen los turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en los acuerdos PSAA08-4521 de 2008 y PSAA08-5433 de 2008 emanados por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4521 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la organización de turnos de los jueces penales para adolescentes con función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentaron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, el horario adicional de disponibilidad, comprendido entre las 10:00 p.m. y las 06:00 a.m. del día siguiente, en caso de requerirse, será cubierto por el Juez de Control de Garantías que se encuentre en el turno de 02:00 p.m. a 10:00 p.m.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, los turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías de Bogotá, mediante cronograma anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

HEPS/JENV/WGC

Anexo: Lo anunciado